

2  
mera providencia, Zelando Dho Cav. <sup>var. Filey Ex.</sup>  
seadebuena calidad el referido Pan, y que se guarde y  
Cumpla esta Resolucion.

Sobre un Bache en el Camino de Oxihue la Ciudad, que en el Camino de Oxihue la inmediata a Santiago de un vecino la Hermita de los Remedios hai un grande bache tiempo haze, del que han resultado varios buelgos de Carruajes, y en uno de ellos maltratarse un sacerdote de tal modo, que no pudo seguir su Camino que llevaba a los Baños de fortuna, y sin mandarse de ello su muerte a los chodias de esta ciudad esta de gozar; Immediante a que de todo esto es la causa cierto vecino que frecuentemente socorre a Dho Camino por la parte de su hacienda que esta proxima a la referida Hermitica; Lo pone en noticia de este Ayuntamiento para que seuelva lo que fuere de su agrado; Y habiendolo oido y conferido; dexando se remedien esto por medios como es justo y debido para que las Caminantes no bayan expuestas; Acuerda que Dho Sr. y el Sr. D. Josef Blanes Jurado a quien se nombra por Comisario de quantal providencia como se pondan para que se compona perfectamente Dho Bache y practiquen las diligencias que conben para y en el caso de reintidar el referido vecino en otro tiempo, lo denuncien con arreglo a la Ordenanza que abla en esta razon; Pues a este fin se le confiere amplio poder